



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de marzo del 2026.
Memo No.- DGA.40/2026.

MEMORÁNDUM INTERNO

Para: LIC. GERARDO ARTURO TORRES MARTINEZ
Responsable de la Dirección de transparencia

De: LIC. ISMAEL SANTANA ESCALANTE
Encargado de la Dirección Ambiental

ASUNTO:
Solicitud 240470425000073

C. Nallely del Rocio Reynaga Torres.

En atención a su similar MEMORÁNDUM/UT/037-2026, recibido por quien suscribe el día 17 de marzo de 2026, mediante el cual se remite a esta Dirección, solicitud de información 240470425000073, requiriendo la siguiente:

1. Solicito se me informe si la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. cuenta con autorizaciones y/o licencias y/o permisos vigentes. De ser así, solicito se me proporcione copia simple de cada uno de dichos documentos.
2. Solicito se me informe si la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. tiene trámites pendientes ante esta Secretaría, cuáles son y en que estatus se encuentran.
3. Solicito se me informe si esta Secretaría tiene actualmente sub-judice juicios donde una de las partes sea la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. ser así, se me informe el juzgado o tribunal donde y número de expediente en que estén radicados, así como a etapa procesal actual.

Por lo que, atendiendo al numeral 1. De la solicitud de acceso a la información con No de folio 240470425000073, y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de concentración, tramites y consulta de esta Dirección de Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido por el criterio de interpretación 3/19 del Pleno del Instituto Nacional de transparencia, tengo a bien informarle que del periodo del 01 de diciembre de 2024 a 12 de diciembre del 2025, no se cuenta con ningún tipo de información de la empresa Cal Química Mexicana, S.A. de C.V.

Ahora bien, en atención al numeral 2 de la solicitud de acceso a la información con No de folio 240470425000073, y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de concentración, tramite y consulta de esta Dirección de Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido por el criterio de interpretación 3/19 del Pleno del Instituto Nacional de transparencia, tengo a bien informarle que del periodo del 01 de diciembre de 2024 a 12 de diciembre del 2025, no se cuenta con ningún tipo de información de la empresa Cal Química Mexicana, S.A. de C.V.



No obstante lo anterior, no deja de precisarse que en todo caso respecto de los trámites pendientes, el estatus de los mismos y solicitud de copias simples, con fundamento en los artículos 1,3 fracción I, 20 fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 Y 68 DE LA LEY General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Enero el año 2017, aunado a los arábigos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 97, 100 Y 101 de La Ley de Protección de Datos en Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí vigente, razón por la cual no se podrá entregar a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada representante legal y/o encuadre en cualquier de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de sujetos Obligados y el normativo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

Por su puntual colaboración y apoyo me despido.

Atentamente

Lic. Ismael Santana Escalante
Encargado de la Dirección de Gestión Ambiental

Secretaría
y Gestión
Dirección

